



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
DIVISIÓN SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO**

LICITACIÓN PÚBLICA 28/2021

"Reemplazo de las luminarias de Sodio de Alta Presión (SAP), por luminarias LED, y mantenimiento de instalaciones lumínicas en la Zona 2"

COMUNICADO N° 9

Montevideo, 17 de marzo de 2022.

Al amparo de lo establecido en la Sección VII Cláusula 7 "Consultas" del Pliego de Condiciones Particulares, se procede a responder consultas, las cuales se indican a continuación:

Consulta 1:

Referencia:

Modificación de la sección VIII, en la comunicación

1. Aspectos Generales

La propuesta económica, se realizará en función de un flujo de caja, que determinará el período de repago.

La inversión tendrá dos componentes: la inversión para el recambio de luminarias y la inversión para el mantenimiento de las instalaciones, incluida la telegestión.

Teniendo en cuenta que se solicita un "desglose de costos" para la presentación de los precios de la inversión de Recambio, un "rubrado" para presentación de los precios de la inversión para el mantenimiento de las instalaciones y un flujo de caja explicitando la tasa de interés.

En el desglose de costos ¿van los precios sin interés y en el flujo de caja se va mostrando el interés generado? ¿O van los precios con los intereses incluidos?

Respuesta:

En el desglose de costos para el recambio de luminarias solicitado en la Cláusula 3 Propuesta Económica para el Recambio de Luminarias de la Sección VIII de la Enmienda 1 del Comunicado N° 1, no se deberá considerar el interés y deberá estar en Unidades Indexadas, tal como se indica en la Consulta3.



En el Flujo de Caja se deberá expresar el interés, y cuál será el costo de la inversión una vez aplicado el mismo.

En ambos casos se deberá considerar el valor de la Unidad Indexada correspondiente a la fecha: 1 de marzo del 2022.

Consulta 2:

En el rubrado del mantenimiento de las instalaciones de costos ¿van los precios sin interés y en el flujo de caja se va mostrando el interés generado? ¿O van los precios con los intereses incluidos? ¿Es correcto que se necesita cada precio de cada rubro detallado en el Cuadro de Rubrado Básico de la Enmienda 2 del Comunicado N° 4 o nuestra interpretación es incorrecta?

Respuesta:

En el Cuadro de Rubrado Básico para el mantenimiento, que se encuentra en la Enmienda 2 del Comunicado N° 4, se deberán detallar los costos de cada uno de los rubros sin considerar el interés y en Unidades Indexadas.

En el Flujo de Caja se deberá expresar el interés, y cuál será el costo de la inversión una vez aplicado el mismo.

En todos los casos se deberá considerar el valor de la Unidad Indexada correspondiente a la fecha: 1 de marzo del 2022.

Consulta 3:

¿Pueden dar un ejemplo como se desea recibir el desglose de costos de la inversión de recambio y del rubrado por el mantenimiento de las instalaciones?

Respuesta:

Para el recambio de luminarias se deberá presentar el siguiente desglose:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio (UI)
Suministro de luminarias LED: MODELO ETR1			Precios en UI (Unidades Indexadas) sin considerar el interés. Valor de la UI al 1 marzo de 2022.
Suministro de luminarias LED: MODELO ETR2			
Suministro de luminarias LED: MODELO ETR3			
Trabajos de Sustitución			
Trabajos de Proyecto			
Disposición final de luminarias SAP			
Telegestión			
Otros			



Para el mantenimiento se deberá considerar el cuadro de Rubrado de la Enmienda 2 del Comunicado N° 4, en el cual se deberá considerar el costo de cada uno de los rubros, sin considerar el interés y en Unidades Indexadas, considerando el valor de la misma del 1 de marzo del 2022.

Consulta 4:

Referencia:

Modificación de la sección VIII, en la comunicación

1. Aspectos Generales

La propuesta económica, se realizará en función de un flujo de caja, que determinará el período de repago.

La inversión tendrá dos componentes: la inversión para el recambio de luminarias y la inversión para el mantenimiento de las instalaciones, incluida la telegestión.

¿Los precios del equipamiento (luminarias, tele gestión, etc) se deben presentar en modalidad DDP o DAP?

En caso de respuesta negativa a las dos opciones consultadas, ¿en qué modalidad se desea que se presenten?

Respuesta:

Los precios se deben presentar en modalidad DDP.

Consulta 5:

En la página de Compras Estatales donde hay que presentar la oferta económica en línea, de momento hay un solo ítem de precio para cotizar. ¿Qué número se debe cotizar allí?

Respuesta:

El precio que se debe cotizar, es el precio total de la inversión que surge del Flujo de Caja. O sea, es el costo de la inversión considerando el interés que resultará en el monto de adjudicación.

De todas maneras, se realizará una reunión explicativa sobre la presentación de las ofertas para todos los interesados, el día lunes 21 de marzo a las 10:30 horas en la Sala Capurro de la DNV (Rincón 575 Piso 8)



Consulta 6:

Dado que, la inversión correspondiente al recambio de luminarias se deberá presentar haciendo un desglose de los costos y que los Trabajos de Proyecto incluyen los trabajos detallados en la cláusula 5 Componentes técnicos a presentar luego de la pre adjudicación de la Sección VII, que son: los proyectos lumínicos y el Plan de Medida y Verificación. También incluye los informes semestrales de certificación de los ahorros energéticos por un periodo de tres años.

Se consulta,

Interpretamos que se desea desglosar cada uno de los precios, entendiendo por cada uno a:

- Proyecto Lumínico
- Plan de medida y Verificación
- Informe semestral de certificación de ahorros energéticos

¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta:

No es correcta. El costo deberá ser un costo global, que considere todos los puntos mencionados sin necesidad de desglosarlos.

Consulta 7:

Referencia:

SECCION VII CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

5. Componentes técnicos a presentar luego de la pre adjudicación

1- Plan de Medida y Verificación

Consulta –

Para poder presentar el Plan de Medida y Verificación luego de la pre adjudicación y lograr cumplir con el plazo de 10 días hábiles, es necesario tener toda la información necesaria al momento de la notificación de pre adjudicación. Para ello se solicita si resultara posible, compartir con los posibles oferentes las facturas de energía eléctrica (al menos de un mes) de cada uno de los servicios de la Zona de la licitación en cuestión. Si bien se ha compartido información de consumos de todos los servicios, la factura cuenta con información adicional muy relevante para hacer el debido análisis por parte del certificador independiente.

¿Sería posible compartir esas facturas?

Respuesta:

Hay una interpretación incorrecta de los plazos, debido a que en la Cláusula 9 Pre Adjudicación y Adjudicación definitiva de la Sección V se establece un plazo máximo



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

para la presentación del Plan de Medida y Verificación diferente al mencionado. Luego de la Pre-adjudicación, y en el caso que se considere necesario se compartirá la información solicitada.



HERNAN CIGANDA MEERHOOF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.